

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ

Aprobación inicial de la derogación de la ordenanza reguladora de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas, edificios calificados como monumentos y ornato de edificios, publicada en el BOTHA número 11 de 29 de enero de 1997

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2020 aprobó inicialmente la derogación de la ordenanza reguladora de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas, edificios calificados como monumentos y ornato de edificios. Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de derogación de la ordenanza.

Izarra, 23 de septiembre de 2020

El Alcalde

XABIER ÁLVAREZ DE ARCAYA